



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO 2014 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA.

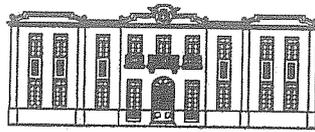
El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa correspondiente al ejercicio de 2014 y ha redactado esta memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

PRIMERO.- En la confección del indicado proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente corren a cargo del Instituto, como a los ingresos, los cuales se han acomodado a sus bases estimadas, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores y a la evolución actual del mismo.

Igualmente se han confeccionado de conformidad con la Orden de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Esta nueva estructura ha determinado la obligación de diferenciar entre los siguientes programas de gasto:

- Administración General
- Artes musicales
- Bibliotecas y Archivos
- Museos y Artes Plásticas
- Artes escénicas

SEGUNDO.- En el proyecto que se presenta, los gastos han sufrido un ligero incremento del 0'5% respecto a los del ejercicio anterior que ya supuso una importante reducción respecto al del año 2012. Una vez comprobada la viabilidad y estabilidad económica que proporciona el nivel de gasto alcanzado en el ejercicio anterior, este Presupuesto supone, el mantenimiento y pervivencia de las Escuelas Municipales, eje fundamental sobre el que diseñar la política cultural del Municipio. Este se complementa con el mantenimiento de una programación de la máxima calidad que permiten las actuales circunstancias, y que, por otra parte, produce importantes sinergias positivas en los ámbitos turístico, comercial, hostelero y de ocio.



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

- Respecto a las subvenciones, el presente ejercicio tiene como novedad la consignación de dos importantes subvenciones nominativas a favor de dos Entidades de gran trascendencia cultural para la ciudad de Torreveja como son la Unión Musical Torrevejense y la Sociedad Musical Los Salerosos.
- Por último, en este ejercicio el Capítulo 6 de inversiones tan solo contempla el Fondo Bibliográfico, y unas pequeñas cantidades para equipamiento informático y mobiliario

TERCERO.- Con respecto a los ingresos, ha de destacarse el incremento de la previsión de ingresos del concepto 349.01 "Precios públicos por ventas" debido fundamentalmente al cobro de entradas a los museos flotantes, que el año pasado supuso 18.330 Euros.

Torreveja, 18 de julio de 2014

El Presidente del Instituto